I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000723 **/2016**

Cerrillos, 27 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1526/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/417/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1392, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/622/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, uno de los fundamentos para la política intercultural de salud es el reconocimiento de que ningún sistema es capaz de satisfacer, por sí solo, todas las demandas de salud que presta la población, lo que implica dejar de concebir el modelo oficial como el único deseable y válido. Es muy importante asumir que los pueblos originarios tienen conceptos de salud-enfermedad diferente, tiene códigos para entender su etiología, rehabilitación y prevención de enfermedades, lo que no puede quedar fuera de una sociedad que busca la interculturalidad y dar el espacio, en todo ámbito, a la función social de las etnias con las que convivimos.

Que, es de suma importancia enseñar las alternativas de salud ancestrales que enriquecen la identidad cultural que tenemos obligación de conocer y difundir.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Stand Hierbas Medicinales Ferias de la Salud"**, que tendrá por objetivo aportar en la difusión de nuestra cultura y promoción del respeto a nuestras raíces, así como también la construcción de un modelo de salud pública donde la interculturalidad, inclusión y participación de la medicina natural sea un eje conductor en el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la comuna y acercar a las personas al conocimiento de la cultura ancestral desde el ámbito salud, teniendo la posibilidad de tratar enfermedades de forma alternativa con opciones naturales.

2. Las actividades se realizarán en 07 ferias de la salud, que se instalarán en diferentes sectores de la comuna, en las fechas que se indican a continuación:

29 de abril de 2016, Sector COSAM
26 de mayo de 2016, Sector Villa México
29 de junio de 2016, Sector Buzeta
29 de julio de 2016, Sector Raúl Silva Henríquez
26 de agosto de 2016, Estadio Colo Colo
29 de septiembre de 2016, CESFAM Norman Voullieme
19 de octubre de 2016, CESFAM Sofía Pincheira

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000723

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, por un monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), el que se distribuirá de la siguiente forma: $220.000.- para la compra de hierba mate y hierbas medicinales, $30.000.- para la compra de insumos para envasar, tales como: bolsas, tarjetas, cordones etc., del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos**).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.04.999.003 "Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1526/2016

Cerrillos, 22 ABR 2016

000723

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
22 ABR. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°400/417para decretar programa Hierbas medicinales Ferias de la Salud.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : N°400/ 417/2016

ANT. *: Prov. N°103/ 1495/2016*
Ord . N° 500/ 622/2016

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Abril 21 de 2016*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
21 ABR 2016
ADM. MUNICIPAL

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 108 "Hierbas Medicinales Ferias de la Salud".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *ena.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/1495/2016

Cerrillos, 20 de Abril 2016

20 ABR 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/622 para dar factibilidad al programa Hierbas Medicinales Ferias de la Salud".

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 21/04/2016

OBLIGACION

Comprobante	1392	Fecha	21/04/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	108	Departamento	DIDECO
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	PROG. ''HIERBAS MEDICINALES FERIAS DE LA SALUD''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-04-999-003-000	OTROS	250,000	16,434,000	11,306,775	4,877,225
	Total	250,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-04-999-003-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	250.000	16,434,000	11,306,775	4,877,225

PREPARADO POR Efrain Navarro V. V° B°
Presupuesto

ORD.: N° 500 /622 /2016

ANT.: No hay.

MAT.: Informa y solicita lo que indica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
19 ABR 2016
ADM. MUNICIPAL

Cerrillos, 15 de Abril 2016

A: SRTA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, adjunto programa perteneciente a Programa de desarrollo Indígena "Hierbas Medicinales Ferias de la Salud", para su conocimiento y solicitar posteriormente que se decrete dicho programa.

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MOC/COA

Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo
◊ Desarrollo Humano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE DESARROLLO INDIGENA

PROGRAMA

"Hierbas Medicinales Ferias de la Salud"

1.-DIRECCION

Dirección de Desarrollo Comunitario

2.-DEPARTAMENTO EJECUTOR:

Programa de Desarrollo Indígena

3.-NOMBRE DEL PROGRAMA

Stand Hierbas Medicinales Ferias de la Salud

4.-ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:

4.1 Ítem presupuestario

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad de depto. De Contabilidad dependiente de la dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2016.

4.2 Fundamentación:

La Mesa de Salud Comunitaria, de la cual la oficina de Asuntos Indígenas es parte, ha organizado 7 ferias de la Salud que se realizaran durante el año en distintos lugares de la comuna con el fin de llevar los servicios de salud a la comunidad.

Uno de los fundamentos para la política intercultural de salud es el reconocimiento de que ningún sistema medico es capaz de satisfacer, por si solo, todas las demandas de salud que presenta la población, lo que implica dejar de concebir el modelo oficial como el único deseable y valido. Es muy importante asumir que los pueblos originarios tienen conceptos de salud-enfermedad diferentes, tienen códigos para entender su etiología, rehabilitación y prevención de enfermedades, lo que no puede quedar fuera de una sociedad que busca la interculturalidad y dar el espacio, en todo ámbito, a la función social de las etnias con las que convivimos.

Como Oficina de Asuntos Indigenas estamos al servicio de la comunidad, y es de suma importancia enseñar las alternativas de salud ancestrales que enriquecen la identidad cultural que tenemos obligación de conocer y difundir.

4.3 Objetivo

Aportar en la difusión de nuestra cultura y promoción del respeto a nuestras raíces, así como también la construcción de un modelo de salud pública donde la interculturalidad, inclusión y participación de la medicina natural sea un eje conductor en el reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la comuna.

También, acercar a las personas al conocimiento de la cultura ancestral desde el ámbito salud, teniendo la posibilidad de tratar enfermedades de forma alternativa con opciones naturales.

4.4 Descripción Actividad

En cada una de las 7 ferias de la salud la Oficina de Asuntos Indígenas estará presente en un stand de medicina natural mapuche, en el cual una persona representante de los pueblos originarios entrega a la comunidad hierbas medicinales como medio alternativo a la salud tradicional.

En el stand propiamente tal tendremos diversas hierbas en un formato personal para entregar a las personas que consulten por la propiedades de éstas.

Las ferias programadas por la mesa de salud comunitaria se llevaran a cabo en las siguientes fechas y lugares:

29 de Abril	Sector COSAM
26 de Mayo	Sector Villa México
29 de Junio	Sector Buzeta
29 de Julio	Sector Villa Raúl Silva Henríquez
26 de Agosto	Sector Estadio Colo Colo
29 de Septiembre	CESFAM Norman Voullieme
19 de Octubre	CESFAM Sofía Pincheira

4.5 Beneficiarios

- Población en general

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA DE DESARROLLO INDIGENA

5.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Se requiere la emisión de un fondo por rendir de $250.000.- doscientos cincuenta mil pesos a nombre de la Sra. Loreto Clavijo Monsalve.

DETALLE	MONTO
Adquisición de hierbas medicinales y hierba mate	$ 220.000
Adquisición de insumos para envasar las hierbas (bolsas, tarjetas, cordones, etc)	$30.000
Total:	**$250.000**

5.1 VALORACION DEL PROGRAMA.: $ 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos)

5.2 RESPONSABLE DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

MDC/COA
Distribución
Destinatario
Archivo